

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3060/24

### **AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

#### **ANUNCIO**

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de la Instalación de Terrazas y veladores.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, 19 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.